



**ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO  
DE COAHUILA DE ZARAGOZA  
PODER LEGISLATIVO**



“2016, Año de la Lucha Contra la Diabetes”

**Boletín No. 113**

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 9 de marzo de 2016**

Las Diputadas y los Diputados de la Sexagésima Legislatura del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, guardaron un minuto de silencio en memoria del Contador Público Edmundo Gómez Garza, destacado empresario quien además ocupara los cargos de Delegado Federal de Economía, Regidor y Diputado de la Quincuagésima Novena Legislatura.

El homenaje al Ex Diputado Gómez Garza tuvo lugar al inicio de la Tercera Sesión llevada a cabo el día de hoy.

A continuación, se procedió a dar segunda lectura a una Iniciativa de Decreto para reformar el párrafo quinto del Artículo 7º. de la Constitución Política del Estado, para incluir entre todas las formas de discriminación prohibidas, las de apariencia y expresividad física. Se dispuso que esta iniciativa se turne a las Comisiones de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia y de Igualdad y No Discriminación, para su estudio y dictamen.

Se conocieron iniciativas presentadas por Diputadas y Diputados, en la siguiente forma:

1.- De Decreto para que se declare el 25 de octubre de cada año, como el Día de las Personas de Talla Pequeña en el Estado,

2.- De Decreto para adicionar un tercer párrafo y cinco fracciones, al Artículo 412 del Código Penal del Estado, con objeto de que no se castigue con pena de prisión a la persona, que sin emplear la violencia física o moral, se apodere de objetos, materiales, alimentos, medicinas u otra clase de insumos para satisfacer sus necesidades más apremiantes o de sus hijos, padres, hermanos o personas bajo su cuidado y dependencia económica.

3.- De Decreto para reformar el Artículo 214 del Código Penal del Estado, con objeto de aumentar de seis meses a dos años, y de tres años a seis años de prisión y multa, las penalidades mínima y máxima, para el delito de coalición de servidores públicos.



**ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO  
DE COAHUILA DE ZARAGOZA  
PODER LEGISLATIVO**



“2016, Año de la Lucha Contra la Diabetes”

4.- De Decreto para reformar el Artículo 306 del Código Penal del Estado, con objeto de incrementar de seis meses a dos años, y de cinco años a nueve años de prisión, las penalidades mínima y máxima para el delito de lenocinio.

5.- De Decreto para reformar y adicionar el Artículo 41, fracción VII, recorriendo las posteriores de la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres en el Estado, mediante la cual se propone incorporar que las entidades públicas desarrollen acciones tendientes a vigilar que el derecho al ascenso, a la estabilidad en el empleo y a todas las prestaciones y otras condiciones de servicio, así como el acceso a la formación profesional y la capacitación, no sean vulnerados en razón de sexo o discapacidad cualquiera que este sea.

6.- De Decreto por el que se reforma el Artículo 3, adicionándole la fracción XIII y se adiciona la fracción XIV del Artículo 4, de la Ley de Turismo para el Estado, con relación a la inclusión de la figura de Pueblo Mágico.

7.- De Decreto para reformar el Artículo 290 del Código Penal del Estado, mediante la cual se propone incorporar como exclusión del delito de violación de correspondencia a los compañeros civiles o aquellos que guarden una relación laboral en la que se les encomienden directamente la atención de correspondencia para su análisis, revisión y respuesta.

8.- De Decreto para reformar y adicionar diversos artículos de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas para el Estado; de la Ley de Responsabilidades de Servidores Públicos Estatales y Municipales del Estado, y, de la Ley sobre el Escudo del Estado de Coahuila y el Himno Coahuilense, mediante la cual se propone prohibir la utilización de colores, slogan(lema) e imagen que tengan relación directa con algún partido político.

Las Diputadas y los Diputados aprobaron los siguientes dictámenes presentados por la Comisión de Finanzas:

1.- Para modificar los Decretos 572 y 639, publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 12 de septiembre de 2014 y 5 de diciembre de 2014, respectivamente, a iniciativa planteada por el Ayuntamiento del Municipio de Torreón.

2.- Para validar un acuerdo aprobado por el Ayuntamiento del Municipio de Torreón, con objeto de enajenar una fracción de terreno de área vial en desuso,



**ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO  
DE COAHUILA DE ZARAGOZA  
PODER LEGISLATIVO**



“2016, Año de la Lucha Contra la Diabetes”

ubicada en la Colonia Abastos de Torreón, a favor de un particular con objeto de regularizar la tenencia de la tierra.

3.- Para validar un acuerdo aprobado por el Ayuntamiento del Municipio de Torreón, con la finalidad de celebrar un contrato de comodato con una asociación religiosa, sobre un bien inmueble ubicado en el Fraccionamiento La Perla, con objeto de que construya un templo religioso.

4.- Para validar un acuerdo aprobado por el Ayuntamiento del Municipio de Castaños, para enajenar lotes de terreno ubicados en la Colonia Ampliación Santa Cecilia, a favor de sus actuales poseedores, con la finalidad de regularizar la tenencia de la tierra.